BIBLIOTECA DE RECURSOS

INSTITUTO EUROPEO DE ASESORÍA FISCAL

www.ineaf.es

Descargado desde la Biblioteca de Recursos de INEAF

ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Página 1

Declaración | Ejercicio 2012 | Modelo D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer 05

Estado civil (el 31-12-2012): Soltero/a 06 | Casado/a 07 | Viudo/a 08 | Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de discapacidad. Clave *(véase la Guía)* 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave *(véase la Guía)* 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 33 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a ____ de _____ de ____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Administración

Situación familiar

• Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... N.º de orden: 87 / 87 — Fecha de fallecimiento: 88 / 88 — 2012

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 56 — Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 58

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... Día Mes Año: 100 — 2012

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Tributación individual 101

Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012 *(véase la Guía)* 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla *(véase la Guía)* 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121,122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... 124

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002 + 003 – 004)
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	002	003	004	005
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente				006
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)*				008
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 – 008)				009
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares				010
Cuotas satisfechas a sindicatos				011
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)				012
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				013
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)				014
Rendimiento neto (009 – 014)				015
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):				
Cuantía aplicable con carácter general *(véase la Guía)*				017
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral *(véase la Guía)*				018
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio *(véase la Guía)*				019
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad *(véase la Guía)*				020
Rendimiento neto reducido (015 – 017 – 018 – 019 – 020)				021

B Rendimientos del capital mobiliario

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades *(véase la Guía)*	024
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030
Rendimiento neto (029 – 030)	031
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)*	032
Rendimiento neto reducido (031 – 032)	035

(*) *Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.*

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045
Gastos fiscalmente deducibles *(exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)*	046
Rendimiento neto (045 – 046)	047
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048
Rendimiento neto reducido (047 – 048)	050

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..... ☐

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble 1

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) *(véase la Guía)* 067 | Período computable (n.º de días): 068 | **Renta inmobiliaria imputada** *(véase la Guía)* 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) 071
- Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) 072
- Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 – 071 – 072 – 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)* 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 – 076 – 077) y 078 079

Inmueble 2

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) *(véase la Guía)* 067 | Período computable (n.º de días): 068 | **Renta inmobiliaria imputada** *(véase la Guía)* 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) 071
- Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) 072
- Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 – 071 – 072 – 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)* 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 – 076 – 077) y 078 079

Inmueble 3

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) *(véase la Guía)* 067 | Período computable (n.º de días): 068 | **Renta inmobiliaria imputada** *(véase la Guía)* 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) 071
- Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) 072
- Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 – 071 – 072 – 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe *(véase la Guía)* 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)* 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 – 076 – 077) y 078 079

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios.

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..... ☐

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para sujetos pasivos del IRPF, marque con una "X" esta casilla 134

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa *(véase la Guía)*	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 103 / Simplificada 104	Normal 103 / Simplificada 104	Normal 103 / Simplificada 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" *(véase la Guía)*	105	105	105
Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	135	135	135
Total ingresos computables (106 + 107 + 108 + 135)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 – 125)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación *(véase la Guía)*	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (109 – 127 ó 109 – 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)*	132	132	132
Rendimiento neto reducido (131 – 132)	133	133	133

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133)	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) *(véase la Guía)*	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)*	138
Rendimiento neto reducido total (136 – 137 – 138)	140

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para sujetos pasivos del IRPF, marque con una "X" esta casilla 148

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" *(véase la Guía)* 280

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

MÓDULOS	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: *(véase la Guía)*

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 – 153 – 154) 155

Índices correctores *(véase la Guía)*

1. Índice corrector especial 156
2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157
3. Índice corrector de temporada 158
4. Índice corrector de exceso 159
5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 149
(véase la Guía)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 149 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 – 165) 167

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" *(véase la Guía)* 280

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

MÓDULOS	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: *(véase la Guía)*

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 – 153 – 154) 155

Índices correctores *(véase la Guía)*

1. Índice corrector especial 156
2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157
3. Índice corrector de temporada 158
4. Índice corrector de exceso 159
5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 149
(véase la Guía)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 149 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 – 165) 167

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 167) 168

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)* 169

Rendimiento neto reducido total (168 – 169) 170

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..... ☐

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para sujetos pasivos del IRPF, marque con una "X" esta casilla 177

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave *(véase la Guía)* 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" *(véase la Guía)* 173

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

	PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1	.....			
2	.....			
3	.....			
4	.....			
5	.....			
6	.....			
7	.....			
8	.....			
9	.....			
10	.....			
11	.....			
12	.....			
13	.....			

Total ingresos 174

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 – 176 - 178) 179

Índices correctores *(véase la Guía)*

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 – 188) 189

Reducción agricultores jóvenes *(véase la Guía)* 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 – 190 – 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 – 193) 194

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave *(véase la Guía)* 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" *(véase la Guía)* 173

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

	PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1	.....			
2	.....			
3	.....			
4	.....			
5	.....			
6	.....			
7	.....			
8	.....			
9	.....			
10	.....			
11	.....			
12	.....			
13	.....			

Total ingresos 174

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 – 176 - 178) 179

Índices correctores *(véase la Guía)*

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 – 188) 189

Reducción agricultores jóvenes *(véase la Guía)* 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 – 190 – 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 – 193) 194

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) *(véase la Guía)* 196

Rendimiento neto reducido total (195 – 196) 197

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202 %	202 %	202 %	

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos de alguna entidad de la que es partícipe, marque con una "X" esta casilla 286

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Total
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables *(véase la Guía)*	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 – 204)	205	205	205	220
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables *(véase la Guía)*	210	210	210	
Rendimiento neto computable.(209 – 210). *Véase la Guía*	211	211	211	222
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables *(véase la Guía)*	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 – 213)	214	214	214	223
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave *(véase la Guía)*	232	232	232	

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Total
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave *(véase la Guía)*	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	Total 255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	Total 275

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

	Importe (véase la Guía)	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (301 + 302 – 303)
En metálico:	300	**En especie:** 301	302	303	304
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio ...					305

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2012			310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2012 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos			311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2012: Importe ganancias	312	Importe pérdidas.....	313
Renta básica de emancipación			314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321	321	321	
Resultados netos: Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Resultados netos: Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2012	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Totales
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave *(véase la Guía)*	361	361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave *(véase la Guía)*	362	362	
Referencia catastral	363	363	
Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	381	381	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364	364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365	365	
Valor de transmisión	366	366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367	367	
Si la diferencia [366] – [367] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia (366 – 367) negativa	368	368	
Pérdida patrimonial imputable a 2012	369	369	387
Si la diferencia [366] – [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia (366 – 367) positiva ...	370		
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371	371	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373	373	
Ganancia patrimonial reducida (370 – 373)	374	374	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	382	382	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (374 – 382 – 375)	376	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012	377	377	388
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378	378	
Ganancia patrimonial reducida (370 – 378)	379	379	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	383	383	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (379 – 383)	384	384	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012	380	380	389

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

• Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012 .	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012 ..	401	401	401	405

• Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012..	411	411	411	415
Método de integración. Clave *(véase la Guía)*	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención *(véase la Guía)*.....	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual.....	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual.....	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta:	430	N.º de operaciones:	431
Contribuyente que opta:	432	N.º de operaciones:	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440	
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general ..... — Si la diferencia (440 – 441) es positiva		450
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general ..... — Si la diferencia (440 – 441) es negativa	442	

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443	
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro (443 - 444)		457
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (443 - 444)	445	

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general		450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ..... (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)		452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454	
Base imponible general (450 – 451 + 452 – 453 – 454)		455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 – 454)	456	

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro		457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración) ..		460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461	
Base imponible del ahorro (457 – 458 + 460 – 461)		465

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe *(véase la Guía)* 470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012. *Cuantía máxima: (véase la Guía)*	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). *Límite máximo: (véase la Guía)*	483		483	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* 505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	512		512	
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

Total con derecho a reducción. *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* 530

(*) *Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)*

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011	542		542	
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

Total con derecho a reducción. *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* 560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial	572		572	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

Total con derecho a reducción 585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011	591		591	
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción. *Cuantía máxima: (véase la Guía)*	592		592	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ....

Total con derecho a reducción. *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* 600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617

Base liquidable general (455 – 610 – 611 – 612 – 613 – 614 – 615 – 616 – 617) 618

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 – 619) 620

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica 621

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica 622

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 623

Base liquidable del ahorro (465 – 621 – 622 – 623) 630

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas **482** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 640 | 640

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes *(véase la Guía)* ..... 641 | 641

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas **513** ó **514** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 650 | 650

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes *(véase la Guía)* ..... 651 | 651

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas **543** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 660 | 660

Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes *(véase la Guía)* ..... 661 | 661

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas **592** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 670 | 670

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes *(véase la Guía)* ..... 671 | 671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

• Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe *(véase la Guía)* ..... 675 | 635

Mínimo por descendientes. Importe *(véase la Guía)* ..... 676 | 636

Mínimo por ascendientes. Importe *(véase la Guía)* ..... 677 | 637

Mínimo por discapacidad. Importe *(véase la Guía)* ..... 678 | 638

Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678) 679

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638) 685

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) 680

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 – 680) y la casilla 630 681

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685 . (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) 683

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 – 683) y la casilla 630 684

M Datos adicionales

• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas **689**, **690**, **624**, **691**, **625**, **626**, **627**, **692**, **693**, **694**, **695**, **771**, **628**, **697**, **629** y **696** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de declaración.

Correspondientes a la base liquidable del ahorro *(véase la Guía)* 686

Correspondientes a la base liquidable general *(véase la Guía)* 687

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas **689**, **690**, **624**, **691**, **625**, **626**, **627**, **692**, **693** y **694** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 688

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables — Parte estatal / Parte autonómica

Gravamen de la base liquidable general:

		Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes *(véase la Guía)*	689		690
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 620 . Importe resultante *(véase la Guía)*	624		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importe resultante *(véase la Guía)*	691		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 680 . Importe resultante *(véase la Guía)*	625		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (626 = 689 – 691)	626		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (627 = 624 – 625)	627		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 683 . Importe resultante *(véase la Guía)*			692
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 626 + 627); (694 = 690 – 692)	693		694
Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620); (TMA = 694 x 100 ÷ 620)	TME		TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (695 = 630 – 681 ; 771 = 630 – 684)	695		771
Aplicación de la escala general y autonómica al importe de la casilla 695 . Importes resultantes *(véase la Guía)* (697 : *véase la Guía)*	628		697
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 695 . Importe resultante *(véase la Guía)*	629		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (696 = 628 + 629)	696		XXX

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (698 = 693 + 696)	698	
Cuota íntegra autonómica (699 = 694 + 697)		699

Deducciones de las cuotas íntegras — Parte estatal / Parte autonómica

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700		701
Otras deducciones generales:			
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702		703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704		705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	706		707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) *(véase la Guía)*	708		709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) *(véase la Guía)*	710		711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712		713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714		715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716		772
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	773		
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733		
Deducciones autonómicas:			
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)			717

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (720 = 698 – 700 – 702 – 704 – 706 – 708 – 710 – 712 – 714 – 716 – 773 – 733)	720	
Cuota líquida autonómica (721 = 699 – 701 – 703 – 705 – 707 – 709 – 711 – 713 – 715 – 772 – 717)		721

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores — Parte estatal / Parte autonómica

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012	722		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723		
Deducciones generales de 1997 a 2011:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal	724		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica			726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:			
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012			728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729
Cuota líquida estatal incrementada (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725)	730		
Cuota líquida autonómica incrementada (731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)			731

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)		732
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	

(continúa en la página siguiente)

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años *(véase la Guía)* 739

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 740

Cuota resultante de la autoliquidación (732 – 734 – 735 – 736 – 737 – 739 – 740) 741

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748
Por rendimientos del capital mobiliario	743	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		

(*) *Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.*

(**) *Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.*

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) 754

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 – 754) 755

Deducción por maternidad
- Importe de la deducción *(véase la Guía)* 756
- Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012 757

Resultado de la declaración (755 – 756 + 757) 760

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) 775

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737) 776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 – 776 – 777 – 778) 779

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012 761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012 762

Resultado de la declaración complementaria (760 – 761 + 762) 765

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **768**, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita *(véase la Guía)* 768

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero 770

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **769**, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia *(véase la Guía)* 769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 – 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.....

794 Entidad | Oficina | DC | Número de cuenta

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (*véase la Guía*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		780	781
Construcción de la vivienda habitual	B		782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C (Importe con derecho a deducción (*))		608	609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	D (Importe con derecho a deducción (*))		784	785

(*) *Límite máximo conjunto: 9.040 euros.*

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

			Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción *(límite máximo: 12.080 euros)*	E	Importe de la deducción (*véase la Guía*)	786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	**Parte estatal** (780 + 782 + 608 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787)	701

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1 793
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 .. 582
NIF del arrendador 2 583
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 .. 584

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (*límite máximo: véase Guía*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	774

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	**Parte estatal:** el 50 por 100 de 774	716
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable *(véase la Guía)*	G	30 por 100	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable *(véase la Guía)*	H (Importe con derecho a deducción (**))	10 ó 25 por 100 *(véase la Guía)*	796

(*) *Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas **618** y **630**.*

(**) *Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas **618** y **630** menos el importe consignado en la casilla G.*

Deducciones por donativos	**Parte estatal:** el 50 por 100 de (795 + 796)	704
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	797

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	**Parte estatal:** el 50 por 100 de 797	702
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

(*) *Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630*

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla *(véase la Guía)* 798

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	**Parte estatal:** el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713

Otras deducciones generales de la cuota íntegra (continuación)

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción *(límite máximo: 9.000 euros)* ... J

Importe total de la deducción *(véase la Guía)* 799

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa .....

Parte estatal: el 50 por 100 de 799 714

Parte autonómica: el 50 por 100 de 799 715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción y obras realizadas y satisfechas en 2012 (sólo si la base imponible es inferior a 71.007,20 euros anuales).

Indique el número total de viviendas por las que se aplica la deducción: 473

Vivienda 1:

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: ..... 474 — Base de la deducción *(véase la Guía)* K — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 475

Cantidades satisfechas en 2012: ..... 436 — Base de la deducción *(véase la Guía)* L — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 437

Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda: 438

Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción: 439

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 446

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras 447

Referencia catastral..... 448

Vivienda 2:

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: ..... 476 — Base de la deducción *(véase la Guía)* M — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 477

Cantidades satisfechas en 2012: ..... 449 — Base de la deducción *(véase la Guía)* N — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 462

Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda: 463

Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción: 464

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 466

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras 467

Referencia catastral..... 468

Vivienda 3 y siguientes:

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: ..... 478 — Base de la deducción *(véase la Guía)* O — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 479

Cantidades satisfechas en 2012: ..... 469 — Base de la deducción *(véase la Guía)* P — Porcentaje de deducción 20 por 100 — Importe de la deducción 471

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 472

Importe total de la deducción (475 + 437 + 477 + 462 + 479 + 471)..... 733

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades satisfechas en 2010 y en 2011 antes del 7 de mayo pendientes de deducción (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales).

Cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: ..... 425 — Base de la deducción *(véase la Guía)* Q — Porcentaje de deducción 10 por 100 — Importe de la deducción 426

Cantidades satisfechas en 2011 antes del 7 de mayo pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: ..... 427 — Base de la deducción *(véase la Guía)* R — Porcentaje de deducción 10 por 100 — Importe de la deducción 428

Referencia catastral..... 532

Importe total de la deducción (426 + 428)..... 773

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

	Límite	Saldo anterior		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).					
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades	25% (*)		945		
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	25% (*)		946		
Ejercicio 2012. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2012		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	25% (*)		947		
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS	25% (*)		950		
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)	25% (*)		951		
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)	25% (*)		952		
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)	25% (*)		953		
Ejercicio 2012. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.					
"Alicante 2011".	25% (*)		955		
"3ª edición Barcelona World Race"	25% (*)		956		
"Guadalquivir Rio de Historia"	25% (*)		958		
"Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"	25% (*)		959		
"Londres 2012"	25% (*)		960		
"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012"	25% (*)		964		
"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2012"	25% (*)		535		
"Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"	25% (*)		536		
"Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"	25% (*)		537		
"Google Lunar X Prize"	25% (*)		538		
"El Árbol es Vida"	25% (*)		948		
"Mundobasket 2014"	25% (*)		954		
"Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013"	25% (*)		961		
"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España y Japón"	25% (*)		962		
"IV Centenario del fallecimiento de El Greco"	25% (*)		963		
"VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela"	25% (*)		965		
"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"	25% (*)		207		
"Programa Patrimonio Joven y 4º Foro Juvenil Iberoamericano Patr. Mundial"	25% (*)		208		
"Universidad de Invierno de Granada 2015"	25% (*)		228		
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"	25% (*)		229		
"Creación del Centro de Categoría 2 UNESCO en España"	25% (*)		238		
"Barcelona World Jumping Challenge"	25% (*)		240		
"Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013"	25% (*)		241		
"Barcelona Mobile World Capital"	25% (*)		242		
"40º Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial (París, 1972)"	25% (*)		243		
"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"	25% (*)		244		
"Conmemoración de los "500 años de Bula Papal"	25% (*)		246		
"Programa 2012 Año de las Culturas, la Paz y la Libertad"	25% (*)		247		
"Año de la Neurociencia"	25% (*)		248		
"Centenarios: VIII Batalla Las Navas de Tolosa y V Conquista de Navarra"	25% (*)		249		
"Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)"	25% (*)		254		
"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"	25% (*)		256		
"Candidatura Madrid 2020"	25% (*)		257		

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

	Límite	Saldo anterior		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).					
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		968		
Restantes modalidades	60% (*)		969		
Ejercicio 2012. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2012		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	60% (*)		970		
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS	60% (*)		973		
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)	60% (*)		974		
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)	60% (*)		975		
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)	60% (*)		976		
Ejercicio 2012. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		978		

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 945 + 946 + 947 + 950 + 951 + 952 + 953 + 955 + 956 + 958 + 959 + 960 + 964 + 535 + 536 + 537 + 538 + 948 + 954 + 961 + 962 + 963 + 965 + 968 + 969 + 970 + 973 + 974 + 975 + 976 + 978) 979

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial .....
- **Parte estatal:** el 50 por 100 de 979 706
- **Parte autonómica:** el 50 por 100 de 979 707

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2012	Importe de las dotaciones	Inversiones efectuadas en 2012 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994: Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones efectuadas en 2012 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994: Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	984	985	986	
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	988	989	990	991
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	992	993	994	995
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	539	561	562	563
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	966	967	971	972
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2012		996	997	

ASESORÍA FISCAL

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2012 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	803	
Para el fomento del autoempleo	804	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	805	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806	
Para contribuyentes con discapacidad	807	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808	
Por asistencia a personas con discapacidad — Deducción aplicable con carácter general	809	
Por asistencia a personas con discapacidad — Si precisan ayuda de terceras personas — Código Cuenta de Cotización: 940 — Importe de la deducción	810	
Por ayuda doméstica — Código Cuenta de Cotización: 941 — Importe de la deducción	811	
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	258	
Por obras en vivienda	259	
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, a deducir en los 4 años siguientes, por exceder de la base máxima anual de deducción	263	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	264	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 811 + 258 + 259 + 264)	717	

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	812	
Por adopción internacional de niños	813	
Por el cuidado de personas dependientes	814	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	815	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	816	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	306	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación dedicadas a la investigación y desarrollo	266	
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales	267	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 816 + 306 + 266 + 267)	717	

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	817	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	818	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	819	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	820	
Por el arrendamiento de vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	821	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	822	
Para el fomento del autoempleo	823	
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	824	
Por adopción internacional de menores	825	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	826	
Para familias numerosas	827	
Para familias monoparentales	828	
Por acogimiento familiar de menores	564	
Por certificación de la gestión forestal sostenible	307	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 817 a 828 + 564 + 307)	717	

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	829	
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	830	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	831	
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	832	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	833	
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	834	
Por adopción de hijos	835	
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos	836	
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos	837	
Para el fomento del autoempleo	838	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	268	
Por gastos en primas de seguros individuales de salud	269	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 829 a 838 + 268 + 269)	717	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2012 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	839	
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841	
Por gastos de estudios	842	
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843	
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844	
Por nacimiento o adopción de hijos	845	
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846	
Por gastos de guardería	847	
Por familia numerosa	848	
Por inversión en vivienda habitual	849	
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	850	
Por alquiler de vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	851	
Referencia catastral 273 — Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 274		
Cantidades totales satisfechas al arrendador	276	
Por contribuyentes desempleados	853	
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas	308	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 851 + 853 + 308)	717	

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados — NIF del arrendador:	943	Importe de la deducción	854
Por cuidado de familiares			855
Por adquisición o rehabilitación de vivienda — Código del municipio:	939	Importe de la deducción	856
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera			857
Por acogimiento familiar de menores			858
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)			717

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

	Generado 2012	
Para el fomento del autoempleo	278	279
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 a deducir en los 3 años siguientes, por carecer de cuota íntegra suficiente	328	
Por nacimiento o adopción de hijos		859
Por discapacidad del contribuyente		860
Por discapacidad de ascendientes o descendientes		861
Para contribuyentes mayores de 75 años		862
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años		863
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación y a organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones de ayuda a personas con discapacidad y otras entidades		864
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad		865
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 942		
Por familia numerosa		277
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial		332
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 279 + 859 a 865 + 277 + 332)		717

Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad			870
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			871
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			872
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			873
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años — NIF del arrendador:	943	Importe de la deducción	874
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual			565
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar — NIF de la persona empleada:	324	Importe de la deducción	309
Por inversión en obras de adecuación a la inspección técnica de construcciones — NIF de la persona o entidad que realiza las obras:	325	Importe de la deducción	315
Por inversión en obras de reparación y mejora en vivienda habitual — NIF de la persona o entidad que realiza las obras:	326	Importe de la deducción	316
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual — Fecha de visado del proyecto:	406	Importe de la deducción	333
Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes. Importe generado en 2011 pendiente de aplicación	407		335

	Fecha de alta en el censo	Generado 2012	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	408	331	875
Para el fomento del autoempleo de autónomos con abandono de la actividad por causa de la crisis económica	409	338	413
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción. Importe generado en 2011 pendiente de aplicación		417	336

(continúa en la página siguiente)

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2012 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Castilla y León (continuación)

Por familia numerosa	866	
Por nacimiento o adopción de hijos	867	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	868	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2011	418	
Por cuidado de hijos menores — NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil 327	869	
Por paternidad	334	
Por gastos de adopción	337	
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 866, 867, 868, 418, 869, 334 y 337		317
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 870 a 874 + 565 + 309 + 315 + 316 + 333 + 335 + 875 + 413 + 336 + 317)		717

Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los períodos 2011 y 2012 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:

	Importe generado en 2011 pendiente de aplicación	Importe generado en 2012 pendiente de aplicación
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes y de autónomos abandono actividad por crisis económica *(véase la Guía)*.	419	318
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción *(véase la Guía)*.	429	319

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876	
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877	
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878	
Por alquiler de la vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	879	
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	880	
Para los contribuyentes que queden viudos	881	
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882	
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883	
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 876 a 883 + 566 + 567)		717

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884	
Por trabajo dependiente	885	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887	
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y discapacitados. NIF arrendador 943 — Importe deducción	888	
Por cuidado de familiares discapacitados	889	
Por acogimiento de menores	890	
Por ayuda doméstica	339	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	348	
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores menores de 36 años	351	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	352	
Para la madre o el padre de familia monoparental	353	
Por partos múltiples	354	
Por obras de mejora en la vivienda habitual	355	
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales para uso doméstico	356	
Por donaciones con finalidad ecológica	357	
Por compra de material escolar	414	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 884 a 890 + 339 + 348 + 351 a 357 + 414)		717

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891	
Por familia numerosa	892	
Por cuidado de hijos menores	893	
Por contribuyentes discapacitados, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	894	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895	
Por alquiler de vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	896	
Por fomento del autoempleo	897	
Por acogimiento familiar de menores	358	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	359	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	416	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 891 a 897 + 358 + 359 + 416)		717

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2012 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898	
Por adopción internacional de niños	899	
Por acogimiento familiar de menores	900	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	902	
Por donativos a fundaciones	903	
Por gastos educativos	905	
Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 903 + 905 + 906 + 568 + 569 + 586 + 587)	717	

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. segunda Ley 7/2011)	907	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años en situación legal de desempleo	915	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911 + 915)	717	

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	912	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural — Código del municipio: 939 — Importe de la deducción	914	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 914 + 916)	717	

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	917	
Por nacimiento o adopción múltiples	918	
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919	
Por familia numerosa	920	
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922	
Para contribuyentes discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927	
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929	
Por arrendamiento de la vivienda habitual — NIF del arrendador: 943 — Importe de la deducción	930	
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio — NIF del arrendador: 944 — Importe de la deducción	931	
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932	
Por donaciones con finalidad ecológica	933	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 937 + 588 + 589)	717	

ANEXO II

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2012 Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Ejercicio ... 2 0 1 2 **Período** ..... 0 A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I_1

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I_1.

EN EFECTIVO ..... ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ..... ☐

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla 770)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público ..... 4 **SOLICITA** la devolución por transferencia ... 5 **Importe:** D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

_____, a ____ de _____ de _____

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para incluir en el sobre de la declaración

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2012 Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Ejercicio ... 2 0 1 2 **Período** ..... 0 A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I_1

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I_1.

EN EFECTIVO ..... ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ..... ☐

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla 770)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público ..... 4 **SOLICITA** la devolución por transferencia ... 5 **Importe:** D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

_____, a _____ de _____ de _____

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el contribuyente

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2012 Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Ejercicio ... 2 0 1 2 **Período** ..... 0 A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770

7

Declaración complementaria (3)

Resultado de la declaración complementaria 765

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

1

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I_1

EN EFECTIVO ..... ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ..... ☐

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 2 3

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla 770)

Devolución (6)

4 5 **Importe:** D

Cuenta bancaria (7)

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

_____, a ____ de _____ de _____

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora - AEAT

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso o devolución, modelo 100

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante y cónyuge

Si el primer declarante dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en los espacios de este documento reservados al efecto, en cuyo caso no será necesario cumplimentar los datos de identificación (NIF, apellidos y nombre) que se solicitan en este apartado. En caso de matrimonio, deberán cumplimentarse los datos de identificación del cónyuge del primer declarante.

(2) Liquidación

Se consignará en la casilla **770** de este apartado el importe que en cada caso proceda de los dos siguientes:

a) Con carácter general, la cantidad que se haya hecho constar en concepto de resultado de la declaración en la casilla **760** de la página 14 de la declaración, precedida en su caso del signo menos (–).

b) Tratándose de declaraciones individuales de contribuyentes casados y no separados legalmente que hayan cumplimentado el apartado Q de la página 14 de la declaración, bien sea para solicitar total o parcialmente la suspensión del ingreso o para renunciar en todo o en parte al cobro efectivo de la devolución, se consignará en la casilla **770**, precedida en su caso del signo menos (–), la cantidad que se haya hecho constar en idéntica casilla del citado apartado Q, incluso aunque fuese igual a cero.
En este caso, no olvide consignar una "X" en la casilla 7 de este apartado.

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra anterior del mismo ejercicio 2012 y siempre que como consecuencia de dicha presentación se derive una cantidad a ingresar.

En la casilla **765** se reflejará el importe que, en concepto de resultado de la declaración complementaria, se haya consignado en idéntica casilla de la página 14 de la declaración complementaria.

Importante: en las declaraciones complementarias no se podrá fraccionar el pago en dos plazos.

(4) Fraccionamiento del pago e ingreso

Si la cantidad que figura en la casilla **770** fuese positiva, su pago podrá fraccionarse en dos plazos siempre que la declaración en papel se presente dentro del plazo comprendido entre el 13 de mayo y el 1 de julio del año 2013, ambos inclusive, y que en el momento de su presentación se efectúe el ingreso del 60 por 100 del importe resultante de la misma.

- **Si no fracciona el pago**, consigne una "X" en la casilla **1** y traslade a la casilla $\mathbf{I_1}$ la totalidad del importe de la casilla **770**.
- **Si opta por fraccionar el pago en dos plazos**, consigne una "X" en la casilla **6** y traslade a la casilla $\mathbf{I_1}$ el 60 por 100 del importe de la casilla **770**.

Indique a continuación, consignando una "X" en la casilla correspondiente, la forma elegida para el pago de la cantidad reflejada en la casilla $\mathbf{I_1}$: en efectivo o mediante adeudo en cuenta. En este segundo caso, no olvide anotar en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea adeudado el mencionado pago.

La presentación e ingreso de las declaraciones positivas deberá efectuarse en las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(5) Opciones de pago del 2.º plazo

Si su declaración es positiva y ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, **podrá domiciliar el pago del segundo plazo** en la Entidad colaboradora autorizada en la que realice la presentación de la declaración y el ingreso del primer plazo, **siempre que tenga cuenta abierta en dicha entidad.**

- **Si no desea domiciliar el pago del segundo plazo**, consigne una "X" en la casilla **2**, sin cumplimentar ninguno de los restantes datos de este apartado.

  En tal caso, tenga en cuenta que deberá Vd. realizar directamente el ingreso del segundo plazo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2013,** inclusive, utilizando al efecto el documento de ingreso del segundo plazo (modelo 102), el cual le será suministrado en su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

- **Si desea domiciliar el pago del segundo plazo en la Entidad colaboradora**, consigne una "X" en la casilla **3** y haga constar en la casilla $\mathbf{I_2}$ de este apartado el importe de dicho segundo plazo (el 40 por 100 de la cantidad que figure en la casilla **770**). A continuación, anote en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago del citado segundo plazo. La entrega en la Entidad colaboradora de este documento así cumplimentado servirá como orden de adeudo en cuenta de dicho pago.

  El día **5 de noviembre del año 2013**, la Entidad en la cual haya domiciliado el pago del segundo plazo cargará en su cuenta el importe del mismo, remitiéndole posteriormente el justificante acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público. No olvide tener saldo suficiente a dicha fecha en su cuenta, ya que, de no ser así, la Entidad colaboradora no podrá efectuar el correspondiente ingreso.

(6) Devolución

Si el importe consignado en la casilla 770 fuese negativo, el declarante podrá optar entre:

a) Renunciar a la devolución a favor del Tesoro Público. Si desea renunciar a la devolución del importe negativo consignado en la casilla **770**, marque con una "X" la casilla **4**, sin que sea preciso cumplimentar ningún otro dato de este apartado.

Importante: la renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público es independiente de la renuncia al cobro efectivo de la devolución a que se refiere el apartado Q de la página 14 de la declaración. Por consiguiente, sólo deberá marcar la casilla 4 si el importe a cuya devolución desea renunciar es el consignado en la casilla **770**.

b) Solicitar la devolución por transferencia. En este caso, marque con una "X" la casilla **5**, traslade a la casilla $\mathbf{D}$, sin signo, el mismo importe que haya hecho constar con signo menos en la casilla **770** y consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Si el declarante no tuviera cuenta abierta en ningún Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, o cuando concurra alguna otra circunstancia que lo justifique, se hará constar dicho extremo en escrito dirigido al correspondiente titular de la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria, el cual se acompañará a la declaración dentro del sobre de envío utilizado para la presentación de la misma. A la vista de dicho escrito y previas las comprobaciones pertinentes, el titular de la Delegación o Administración de la AEAT podrá ordenar la realización de la devolución mediante cheque cruzado o nominativo.

Si solicita la devolución por transferencia podrá presentar su declaración:

a) En cualquier oficina de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pudiendo también enviar la declaración por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

b) En las oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un convenio de colaboración para la implantación de sistemas de ventanilla única.

c) En cualquier oficina de la Entidad colaboradora autorizada (Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) en la que tenga abierta a su nombre la cuenta en la que desee recibir el importe de la devolución.

Si renunciase a la devolución a favor del Tesoro Público o si su declaración fuese negativa (casilla **760** de la declaración igual a cero), unirá el ejemplar de color blanco de este documento a su declaración, que, dentro del sobre de envío debidamente cerrado, podrá presentar en cualquiera de los lugares señalados en las letras a) y b) anteriores.

(7) Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que, en su caso, desea que le sean cargados los pagos correspondientes.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia bancaria el importe de la devolución que, en su caso, proceda.

(8) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el primer declarante y el cónyuge, en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta.

Plazo de presentación

Cualquiera que sea el resultado de la misma, la declaración en papel del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2012 deberá presentarse dentro del plazo comprendido **entre los días 13 de mayo y 1 de ju1io del año 2013**, ambos inclusive.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2012 — Segundo plazo

Modelo **102**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... 2012 **Período** 0A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cón-yuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2012 01
(Importe de la casilla 770 del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02

A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2013**, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)

_____ a_____ de_____ de 2013.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para el contribuyente

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2012 — Segundo plazo

Modelo **102**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... 2012 **Período** 0A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cón-yuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2012 01

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)

_____ a_____ de_____ de 2013.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2012 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante y cónyuge

Si el primer declarante dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en los espacios de este documento reservados al efecto, en cuyo caso no será necesario cumplimentar los datos de identificación (NIF, apellidos y nombre) que se solicitan en este apartado. En caso de matrimonio, deberán cumplimentarse los datos de identificación del cónyuge del primer declarante.

Si el primer declarante no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar a este modelo una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2012" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **770** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **5 de noviembre de 2013,** inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

INSTITUTO EUROPEO ASESORÍA FISCAL

RENTA 2012

ANEXO III

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) **El primer declarante no disponga de etiquetas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) **La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del primer declarante.** En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Primer Declarante

NIF _____ Primer Apellido _____

Segundo Apellido _____ Nombre _____

Tipo de tributación elegido — Marque lo que proceda

Individual ..... ☐

Conjunta ..... ☐

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, marque este recuadro .. ☐

Primera declaración o cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo marcando este recuadro ..... ☐

Resultado (según el importe que figura en la casilla 770 del documento de ingreso o devolución, modelo 100) — Marque lo que proceda

A ingresar ..... ☐

A devolver:

Solicita la devolución ..... ☐

Renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público ..... ☐

Cero ..... ☐

Suspensión del ingreso o renuncia al cobro efectivo de la devolución

Si ha cumplimentado el apartado Q de la declaración solicitando la suspensión total o parcial del ingreso o renunciando, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, marque este recuadro ..... ☐

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO 2012

Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración..... ☐☐☐☐

No olvide incluir en este sobre la siguiente documentación:

1.º) **Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante. **En declaraciones conjuntas de unidades familiares integradas por ambos cónyuges**, si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas del cónyuge se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

No obstante, aunque la declaración no lleve adheridas las etiquetas identificativas, no será preciso adjuntar fotocopias del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) cuando se trate de declaraciones negativas, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma que se presenten personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del declarante o declarantes, en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en las oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un convenio de colaboración para la implantación de sistemas de ventanilla única.

2.º) **Documento de ingreso o devolución:** "ejemplar para incluir en el sobre de la declaración" del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

3.º) **Declaración (modelo D-100)**: "ejemplar para la Administración" de las páginas y anexos de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14 de la declaración).

Contribuyentes sometidos al régimen de transparencia fiscal internacional:

4.º) Los siguientes datos de cada una de las entidades no residentes cuyas rentas positivas se incluyan en la presente declaración:

a) Nombre o razón social y lugar del domicilio social; b) Relación de administradores; c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; d) Importe de las rentas positivas que se deban incluir en la base imponible de este impuesto; y e) Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

Contribuyentes que hayan efectuado en el ejercicio inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:

5.º) Comunicación de la materialización anticipada en el ejercicio y de su sistema de financiación (artículo 27.11 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO SIN HABERLO COMUNICADO ANTERIORMENTE O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN LA CASILLA PREVISTA A TAL EFECTO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE.

Atención: los contribuyentes que no realicen actividades económicas deberán comunicar a la Agencia Tributaria el cambio de su domicilio habitual dentro de los tres meses siguientes al mismo, presentando a tal efecto el modelo 030 debidamente cumplimentado. No obstante, si el plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas finalizase con anterioridad al término de los citados tres meses, el cambio de domicilio habitual deberá comunicarse en dicha declaración.

Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la numeración por código de barras

ANEXO IV

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Resumen de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Ejercicio: 2012 **Período:** 0A

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia: Opción de tributación:

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable del ahorro
620	630	626	627	628

Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
629	698	699	720	721

Resultado de la declaración 760

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 779

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) 760

☐ **Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a 768
por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.
En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a 770

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) ..... I_2

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) 760

☐ **Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a 769
y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.
En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a 770

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público ..... 4 **SOLICITA** la devolución por transferencia ..... 5 **Importe:** D

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma:

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

ANEXO V

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Ejercicio: 2 0 1 2 **Período:** 0 A

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]
Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PRTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Número de justificante:
[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para el código de barras identificativo del primer declarante.

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 620	Base liquidable del ahorro 630	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 626	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 627	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable del ahorro 628
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 629	Cuota íntegra estatal 698	Cuota íntegra autonómica 699	Cuota líquida estatal 720	Cuota líquida autonómica 721
Resultado de la declaración 760	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 779			

Resultado a ingresar o a devolver 770

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago .... 1 **SÍ FRACCIONA** el pago en 2 plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO .....

ADEUDO EN CUENTA .....
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA ..... 2 **SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla **770**)

Devolución.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público ..... 4 **SOLICITA** la devolución por transferencia ..... 5 **Importe:** D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

Firma.

_____ , a _____ de _____ de_____

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el contribuyente

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]
Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PRTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Ejercicio: 2 0 1 2 **Período:** 0 A

Número de justificante:
[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para el código de barras identificativo del primer declarante.

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Resultado a ingresar o a devolver 770

Fraccionamiento del pago e ingreso.

NO FRACCIONA el pago 1

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1

EN EFECTIVO .....

ADEUDO EN CUENTA .....

Opciones de pago del segundo plazo.

2 **SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo 3

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla **770**)

Devolución.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4

SOLICITA la devolución por transferencia 5

Importe: D

Cuenta bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Firma.

_____ , a _____ de _____ de_____

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora – AEAT

INSTITUTO EUROPEO ASESORIA FISCAL

...más Información y Recursos en nuestra web INEAF.ES

BIBLIOTECA INEAF

Biblioteca de Recursos	Biblioteca de Legislación
▪ Jurisprudencia. ▪ Lecturas de Interés. ▪ Modelos. ▪ Formularios. ▪ Guías Prácticas. ▪ Consultas. ▪ Casos Resueltos.	▪ Internacional. ▪ Unión Europea. ▪ Estatal. ▪ Autonómica. ▪ Provincial. ▪ Municipal.

Material Divulgativo	Tribuna de Opinión

▪ Sistema Tributario Español.
  ▪ IRPF.
  ▪ IVA.
  ▪ Impuesto sobre Sociedades.
  ▪ ISD.
  ▪ ITP y AJD.
  ▪ Haciendas Locales.
  ▪ Procedimientos Tributarios.
  ▪ Otros Impuestos.
▪ Contabilidad.
▪ Mercantil.
▪ Laboral.
	▪ Actualidad Contable
	▪ Actualidad Fiscal
	▪ Actualidad Jurídica
	▪ Actualidad Laboral
	▪ Actualidad Mercantil
	▪ Consejos
	▪ Artículos de Opinión

[Descargado desde la Biblioteca de INEAF]